



Secretaría General

Folio.

SG/C/027/2026

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Asunto.

Medidas de prevención y reducción de riesgos
Trabajos con riesgo eléctrico.

Ciudad de México, 13 de enero de 2026

**C.C. SECRETARIOS DE ÁREA, ABOGADO GENERAL,
COORDINADOR GENERAL, DIRECTORES DE COORDINACIÓN,
COORDINADORES, DIRECTORES DE UNIDADES ACADÉMICAS Y
UNIDADES ADMINISTRATIVAS, CENTROS DE INVESTIGACIÓN,
ÓRGANOS DE APOYO Y ORGANISMOS AUXILIARES DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESENTE**

Con el propósito de prevenir y reducir riesgos de alguna eventualidad, accidente o emergencia, derivada de la ejecución de trabajos **con riesgo eléctrico que, se desarrollan de manera permanente, provisional o de mantenimiento, en los inmuebles del Instituto Politécnico Nacional**; al respecto, hago de su conocimiento que, deberán de atender los requerimientos mínimos de seguridad, para la prevención de riesgos, conforme a la NOM-029-STPS-2011. Mantenimiento de las Instalaciones eléctricas en los Centros de Trabajo-Condiciones de Seguridad.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8, fracción IV del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, en el que se establece, la facultad de esta Secretaría General para planear, coordinar y avaluar, las acciones necesarias para asegurar la protección integral de la comunidad y del patrimonio institucional.

Finalmente, adjunto las recomendaciones preventivas y de seguridad que, emite el Departamento de Protección Civil, de la División de Apoyo y Seguridad, de la Coordinación de Prevención y Seguridad, para dicha actividad.





Secretaría General

Folio.
SG/C/027/2026

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Para cualquier duda o aclaración, podrá contactar al Departamento de Protección Civil, de la División de Apoyo y Seguridad, de la Coordinación de Prevención y Seguridad, de esta Secretaría, al correo electrónico proteccioncivil@ipn.mx, o al teléfono 55 22 90 43 91.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"La Técnica al Servicio de la Patria"



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL


M. en C. Ismael Jaidar Monter
Secretario

Elaboró

Revisó

Autorizó

Mtro. Juan Valdez Reyes
Jefe del Departamento de Protección Civil

Mtro. Dax Heryest García Vidal
Jefe de la División de Apoyo y Seguridad

Mtro. Joel Iván Chávez Fuentes
Coordinador de Prevención y Seguridad

C.c.p. Dr. Arturo Reyes Sandoval, Director General del IPN, para su superior conocimiento.
IJM/JICHF/DHGV/JVR





DPC-016-2026

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

MEDIDAS DE SEGURIDAD PREVENTIVAS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS CON RIESGO ELÉCTRICO EN LAS INSTALACIONES POLITÉCNICAS

Para realizar trabajos con riesgos eléctricos se deberán adoptar las medidas generales de seguridad siguientes.

1. Delimitar la zona de trabajo para realizar actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas o sus proximidades y colocar señales de seguridad.
 - a. Indicar a las personas no autorizadas la prohibición de:
 - NO entrar a la subestación o energizar el equipo o máquinas eléctricas.
 - NO operar, manejar o tocar los dispositivos eléctricos.
 - b. Definan el área en mantenimiento mediante la colocación de:
 - Cintas, cuerdas o cadenas de plástico de color rojo o anaranjado y mosquetones para su enganche.
 - Distintivos de color rojo para la señalización de la zona de trabajo.
 - Tarjetas de libranza con información de quién realiza, quién autoriza, cuándo se inició y cuándo finalizará el trabajo por realizar el cual debe estar firmado por el personal responsable de los trabajos.
2. Antes de empezar los trabajos se deberá comprobar que las instalaciones eléctricas, se encuentren en estas condiciones:
 - a. Las instalaciones eléctricas se encuentren de conformidad con el diagrama unifilar y el plan de trabajo.
 - b. Se evite trabajar con conductores o equipos energizados y, en caso de que sea estrictamente necesario, realizarlo si se cuenta con el equipo de protección personal y las herramientas o implementos de trabajo requeridos.





DPC-016-2026

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- c. Las líneas principales de mediana tensión no estén energizadas y que no tenga energías residuales, verificar con equipo de medición la ausencia de tensión eléctrica en los conductores o equipo eléctrico.
3. Se prohíba a los trabajadores usar alhajas o elementos metálicos durante la ejecución de las actividades.
4. Se deberá mantener legible la identificación de tableros, gabinetes, interruptores, transformadores, entre otros, así como sus características eléctricas.
5. Se cuente con las herramientas y equipo de protección personal adecuados a cada tarea, tales como: guantes dieléctricos, casco dieléctrico, tapetes dieléctricos, calzado dieléctrico y lentes dieléctricos, en número suficiente.

Comprobar antes del inicio de las actividades, que se coloquen medios de bloqueo de energía, por medio del uso de tarjetas y candados, así como de equipos o dispositivos, conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-STPS-1999.

6. Se asegure que todas las cuchillas de seccionadores de puesta a tierra queden en posición de cerrado, cuando la puesta a tierra se hace por medio de estos equipos.
7. Se suspenda el trabajo durante el tiempo de tormentas eléctricas, lluvias y fuertes vientos.
8. Se debe contar con mantas térmicas o isotérmicas para poder actuar de forma inmediata en caso de accidente por contacto con líneas energizadas.

